



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Dirección de Administración

RESOLUCION
N° 1417 /2000

EXPEDIENTE N° 2937/2000

Buenos Aires, 30 de agosto de 2000.

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales tramita la reparación de un reloj fechador instalado en el Centro de Detención Judicial (U.28), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 obra la solicitud efectuada por el organismo mencionado.

Que a fs. 4 y 6 la Intendencia del Palacio de Justicia adjunta presupuesto orientativo del costo que dicha reparación insumiría.

Que por las características de la contratación y su monto, resulta conveniente el otorgamiento de una partida especial con cargo de rendir cuenta documentada a los efectos de que su reparación se realice en el menor tiempo posible, como así también lograr una economía administrativa.

Que a fs. 7 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó la afectación presupuestaria provisional con cargo al ejercicio financiero vigente.

Por ello, y en virtud de atribuciones conferidas por Resolución n° 3398/98,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la Intendencia del Palacio de Justicia una partida especial con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de pesos trescientos (\$ 300.-) con destino a la reparación del reloj fechador instalado en el Centro de Detención Judicial (U.28), de acuerdo a lo normado por el artículo 56, inciso 3°) apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

2°) Imputar el presente gasto a la afectación provisional obrante a fs. 7 para el presente ejercicio financiero.

Regístrese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Liquidaciones.

C. RAUL PODINGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION